



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

314 *Decreto rectificación error revocación delegaciones Aitor Morrás Alzugaray*

Corrección error Decreto 2023-0189

En cumplimiento con lo previsto en el artículo 43 y siguientes del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se hace público que con fecha 13 de enero de 2023, se ha dictado el siguiente Decreto de la Alcaldía:

“DECRETO.- Habiéndose detectado un error en el Decreto núm 2023-0189 de fecha 10 de enero de 2023, mediante el presente y de conformidad al previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

RESUELVO

PRIMERO.- Rectificar el error existente en el punto segundo del Decreto núm. 2023-0189 de fecha 10 de enero de 2023 en el siguiente sentido:

Donde dice: “SEGUNDO.- Delegar en el Regidor Sr. Ricardo Clivillé Vila, la facultad de dirigir y gestionar los servicios que presta el Ayuntamiento en materia de vivienda, sistemas de información, mejora continua y desarrollo local, incluida la representación del Ayuntamiento en los actos relacionados con las anteriores atribuciones”.

Ha de decir: “ SEGUNDO.- Delegar en el Regidor Sr. Ricardo Clivillé Vila, la facultad de dirigir y gestionar los servicios que presta el Ayuntamiento en materia de vivienda, sistemas de información y mejora continua, incluida la representación del Ayuntamiento en los actos relacionados con las anteriores atribuciones”.

SEGUNDO.- Que se notifique el presente Decreto a los interesados, se proceda a la publicación del mismo al Boletín Oficial de las Islas Baleares y se dé cuenta del mismo al Pleno de la Corporación.

Eivissa, en el día de la firma electrónica (16 de enero de 2023)

El alcalde

Doy fe
El secretario acctal
(Joaquim Roca Mata)